

Núm. 193

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 13 de agosto de 2019

Sec. II.B. Pág. 89897

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución 420/38236/2019, de 28 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Acuerdo de 12 de junio de 2019, de la Sala de Gobierno del Tribunal Militar Central, por el que se convoca la provisión de puesto de Auditor Presidente del Tribunal Militar Territorial Primero, de Madrid.

De conformidad con el artículo 45.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 19.3.a) del Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial «Boletín Oficial del Estado», se publica el Acuerdo de 12 de junio de 2019, de la Sala de Gobierno del Tribunal Militar Central, por el que se anuncia para su provisión el puesto de Auditor Presidente del Tribunal Militar Territorial Primero, de Madrid (vacante número 12/2019), que figura como anexo de esta resolución, al objeto de darle publicidad en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales y en requerimiento del artículo 25.2 de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar.

Madrid, 28 de junio de 2019.—El Secretario General Técnico, Emilio Eduardo Fernández-Piñeyro Hernández.

ANEXO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Orgánica 4/1987, de 15 de julio, de la Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar, y 19 ter y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales (BOE de 5 de marzo), la Sala de Gobierno del Tribunal Militar Central, en su reunión del día de la fecha, ha acordado anunciar para su provisión el puesto de Auditor Presidente del Tribunal Militar Territorial Primero, de Madrid.

La plaza que se anuncia, (vacante 12/2019), es de nombramiento discrecional y carácter jurisdiccional y gubernativo.

Esta convocatoria se regirá por las bases siguientes:

Primera.

Podrán tomar parte en la misma los Coroneles Auditores del Cuerpo Jurídico Militar en situación de servicio activo.

Segunda.

Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que figura en el Anexo I de este Acuerdo, se dirigirán al Presidente del Consejo General del Poder judicial y se presentarán en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de Relatorías del Tribunal Militar Central, calle Princesa, número 36, 28071 Madrid, directamente o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP). Las peticiones que se cursen a través de las Oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto para que el/la funcionario/a correspondiente pueda estampar la fecha en ellas.

cve: BOE-A-2019-11932 Verificable en http://www.boe.es



Núm. 193

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 13 de agosto de 2019

Sec. II.B. Pág. 89898

Si la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» se produjere antes del 2 de agosto de 2019, fecha en que se producirá la vacante, el plazo de veinte días para la presentación de las solicitudes se contará a partir del día 3 de agosto de 2019.

En caso de no hacerse la presentación directamente, los solicitantes deberán comunicar por cualquier medio a la Secretaría Relatoría de este Tribunal la forma concreta de presentación utilizada.

Tercera.

En las solicitudes deberá figurar la manifestación expresa de que el/la peticionario/a cumple los requisitos exigidos en la convocatoria.

El cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria habrá de mantenerse hasta la toma de posesión.

Cuarta.

Los/as interesados/as aportarán junto a su solicitud una relación detallada de sus méritos profesionales, relacionados con el desempeño de funciones jurisdiccionales y extrajurisdiccionales, académicas y científico-jurídicas, que acrediten su competencia jurídica y aptitud para el ejercicio de la función jurisdiccional específica de la plaza anunciada, así como para aquellas otras funciones que sean inherentes al cargo.

Esta documentación podrá remitirse en soporte electrónico.

Todo ello siguiendo el formulario contenido en el Anexo II de este Acuerdo, accesible en la página web de la Jurisdicción Militar (www.jurisdiccionmilitar.es), «Sala de Gobierno/Vacantes en Órganos Judiciales».

Quinta.

Para la provisión de la plaza anunciada serán objeto de ponderación los méritos profesionales, académicos y científico-jurídicos de los peticionarios, que acrediten su formación y capacidad en las materias propias de la Jurisdicción Militar, así como cuantas incidencias hayan podido afectarles durante su vida profesional que pudieran tener importancia para valorar su aptitud en el desempeño de su función jurisdiccional.

Sexta.

Los/as solicitantes que no resulten excluidos/as por incumplimiento de los requisitos legales y/o reglamentarios serán convocados/as por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial a una comparecencia en la sede del Consejo, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, que se celebrará en audiencia pública y tendrá por objeto la explicación y defensa por los/as aspirantes del currículo presentado.

Séptima.

La provisión de la plaza anunciada se efectuará por Real Decreto a propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. El Real Decreto de nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», surtiendo la publicación los efectos de notificación a los/as interesados/as aspirantes a la plaza anunciada.

Octava.

Los/as aspirantes no nombrados/as dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de junio de 2019.—El Auditor Presidente del Tribunal Militar Central, Carlos Melón Muñoz.

cve: BOE-A-2019-11932 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 193 Martes 13 de agosto de 2019

Sec. II.B. Pág. 89899

ANEXO I

AUDITOR PRESIDENTERRITORIAL PRIM	NTE, DE EMPLEO Ero, (Vacante nú O del tribunal i	DE COR ÚMERO 12 MILITAR C	ONEL /2019) ENTR	AUD CON	A LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE DITOR, DEL TRIBUNAL MILITAR IVOCADA POR ACUERDO DE LA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2019	
DATOS PERSO	•		,			
Nombre y apellidos				N	N.I.F.	
Empleo				S	Situación	
Destino/domicilio			I	Localidad		
Provincia Fecha d				a de N	le Nacimiento	
СР	Teléfono	Fax	X		Correo electrónico	
Manifiesto expresamente que cumplo los requisitos exigidos en la convocatoria. A los fines previstos en la legislación de protección de datos de carácter personal, manifiesto m consentimiento expreso para el tratamiento y consulta de SIPERDEF y cualquier otro fichero del Ministerio de Defensa o del Consejo General del Poder Judicial en que puedan obrar datos relativos a los méritos alegados en la relación adjunta.						
		, a	d	le	de 201	
Fdo						

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X